

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29058** GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 635/2012.

Fecha del Auto de Declaración: 21 de diciembre 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Servicios Integrales Marinos Jemar Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17823881.

Domicilio de la concursada: Carretera de Regencós a Begur, s/n, 17255 de Begur (Girona).

Administrador concursal: Pau Vila Rutllan.

-Dirección postal: Plaça Poeta Marquina, n.º 2, principal, Girona.

-Dirección electrónica: Pvila@pratsabat.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, números 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 15 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044296-1